

OEA/Ser.G
CP/RES. 762 (1218/99)
23 diciembre 1999
Original: español

CP/RES. 762 (1218/99)

SOLIDARIDAD Y ASISTENCIA AL GOBIERNO Y PUEBLO DE VENEZUELA

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

RECONOCIENDO que el impacto de los desastres naturales representa un problema de gran magnitud para el desarrollo económico y social de los pueblos de las Américas;

PROFUNDAMENTE CONSTERNADO por las cuantiosas pérdidas de vidas, graves efectos sociales, la devastación económica, los daños a la propiedad, infraestructura y en especial a la vivienda, que ha ocasionado las inclementes lluvias, inundaciones y deslizamientos de tierra que han azotado a Venezuela;

TENIENDO EN CUENTA las expresiones de condolencia y las observaciones formuladas por los Representantes y Observadores Permanentes ante la OEA, sobre la situación de emergencia que afecta a Venezuela;

TENIENDO PRESENTE la reciente creación del Comité Interamericano para la Reducción de los Desastres Naturales (CIRDN); y

HABIENDO ESCUCHADO la exposición de la Representante Permanente de Venezuela ante la OEA, sobre la tragedia humana y los daños materiales que ha ocasionado ese fenómeno natural en Venezuela,

RESUELVE:

1. Expresar el sentimiento de pesar y de solidaridad al Gobierno y Pueblo de Venezuela por las pérdidas de vidas y bienes materiales.
2. Manifiestar su profundo agradecimiento a los Estados Miembros, Observadores Permanentes, entidades del sistema interamericano, a las instituciones financieras internacionales, organizaciones de la sociedad civil, así como a la comunidad internacional en general, tanto por la asistencia prestada al Gobierno y Pueblo de Venezuela como por los esfuerzos de socorro a raíz de la calamidad ocurrida.

3. Exhortar a los Estados Miembros, Observadores Permanentes, entidades del sistema interamericano, a las instituciones financieras internacionales, organizaciones de la sociedad civil, y en general a la comunidad internacional, a que continúen contribuyendo con los esfuerzos de socorro, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

4. Solicitar al Secretario General que, con urgencia, continúe realizando las gestiones pertinentes, en particular con las agencias internacionales e interamericanas, tal como el Comité Interamericano para la Reducción de los Desastres Naturales (CIRDN) competentes a fin de apoyar, técnica y financieramente a Venezuela, en la obtención de los recursos complementarios necesarios para atender la situación por la que atraviesa el Gobierno y el Pueblo de Venezuela.

5. Darle a esta resolución la más urgente y amplia difusión.